



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

Nº 3 AÑO 2025

JULIO - SEPTIEMBRE

-UNIDAD DE CONTROL -

Documento elaborado por la Sub-Unidad de Control Presupuestario y
Financiero de la Unidad de Control Gobierno Regional del Maule.

OCTUBRE DE 2025
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN 3

II.- DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL 3

III.- AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO 5

 A.- INFORME DE AVANCE AUDITORÍA INTERNA 5

 B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO. 9

 1. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01) 9

 2. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02) 14

 C.- VISACIÓN DE RESOLUCIONES 21

 D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS 21

 1. DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO: 21

 2. DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN: 21

 E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS 21

 1. DEL SISTEMA DE RECLAMOS DEL GORE MAULE: 21

 2. COMPRAS PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01): 22

 3. COMPRAS PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02): 22

 F.- CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 23

 1.- INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 23

 2.- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN- PMG..... 23

 3.- GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, CDC 2025..... 24

 4.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2026, FORMULARIO A1 Y H..... 30

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe viene a dar cuenta de lo desarrollado por la Unidad de Control, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 21.074, artículo 68 Quinquies donde indica, que “La Unidad de Control Emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional. Del mismo modo, la Unidad de Control deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los Consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al Consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis. La Unidad de Control deberá informar al Gobernador regional y al Consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno regional”

Conforme a lo señalado, las actividades que se informan en este documento corresponden a las siguientes:

- Informe de avance Auditoría Interna.
- Informe de avance del Ejercicio Presupuestario.
- Informe de Licitaciones no adjudicadas.
- Reclamaciones de Terceros.
- Control de Gestión Institucional.

Cabe informar, que en este trimestre mediante Resolución Exenta N°5544 del 27 de agosto del 2025 se modificó la Resolución Exenta N°2092 de fecha 14 de abril 2025 que asigna funcionarios a dependencias institucionales del servicio donde la profesional Sonia Patricia Miranda Salas, cumplirá funciones de encargada de la Unidad de Control.

A continuación, se presenta el informe de las acciones realizadas por el Gobierno Regional del Maule correspondiente al tercer trimestre del año 2025, comprendido entre los meses de Julio – Septiembre 2025.

II.- DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL

Según el Art. 68 quinquies de la Ley N° 19.175 (Introducida por ley N° 21.074) se crea la Unidad de Control como Órgano **colaborador directo del Consejo Regional en la función de fiscalización. Éste depende jerárquicamente del Gobernador Regional**, y le han sido conferidas por ley un conjunto de funciones y/o atribuciones que tienen como propósito **velar por la correcta ejecución presupuestaria, la juridicidad de los actos y el principio de probidad en el funcionamiento del Gobierno Regional.**

La Unidad de Control, Fiscaliza a todo el Gobierno Regional y si detecta alguna irregularidad deberá hacer la respectiva denuncia al Gobernador Regional (...)

- **Funciones/atribuciones:**

- Colaborará directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización (a través de las herramientas que le confiere la ley).
- Realizará la **auditoría operativa interna** del Gobierno Regional, para:
 - Fiscalizar la legalidad de sus actuaciones.
 - Controlar su ejecución financiera y presupuestaria.
- Emitir Informes Trimestrales:
 - Acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional,
 - Sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores,
 - Y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
 - Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales.
 - **Podrá asesorar al Consejo Regional** en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis.

III.- AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO

A.- INFORME DE AVANCE AUDITORÍA INTERNA

A.1.- PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2025 – ESTADO DE AVANCE

Durante el tercer Trimestre la Sub-Unidad de Auditoria puede informar lo siguiente

A.1.1) Aseguramientos

Para el 2025, según plan Anual de Auditoria, se deben realizar 2 de auditorías de las cuales referidas a la materia: “Auditoria al uso de vehículos fiscales y combustible comprado por el Gore Maule” y “Auditoria al uso de los Bienes adquiridos con Fondo F.N.D.R. del Subtitulo 29 por el Gore Maule compra para Instituciones Públicas y Privadas.”

Estas auditoria fueron efectuadas y avanzadas por la Sra. Carmen Soto, que, por el cambio de destinación de dependencia del Servicio y funciones, estaban planificadas para ser realizadas entre mayo-junio y mayo y julio respectivamente, aún no se ha evacuado el informe final por esta Unidad de Control el que se efectuará durante el último trimestre del año.

A.1.2) Seguimientos

En cuanto a las Auditorias de Seguimiento se va a efectuar en el último trimestre una modificación al Plan de Auditoría 2025 ya que la Sub-Unidad de Auditoría está efectuando seguimiento a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República y que tiene relación a los hallazgos efectuados en los siguientes Informes Finales:

- a) Informe Final N°599 del 07 de marzo 2025
- b) Informe Final N°1 del 07 de julio 2025
- c) Informe Final N°234 del 10 de septiembre 2025

Lo demás seguimientos que datan del 2018 al 2023 se efectuará un análisis solo aquellos que sean de mayor relevancia y que puedan afectar el buen funcionamiento del servicio.

A.2.- OTRAS ACTIVIDADES

Otras actividades realizadas por la Sub-Unidad de Auditoría Interna durante el trimestre julio- septiembre son las siguientes:

A.2.1) Transparencia Activa

Con el propósito de cumplir con la obligación de publicar la información concerniente a Resultados de las Auditorías al Ejercicio Presupuestario, contenido en informe final de la auditoría efectuada por la Contraloría Regional de la República, o por empresa externa a la cual se le encomendó dicha labor, en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, se revisó el Informe final N° 1-2025 de fecha 15 de julio de 2025, de Contraloría Regional del Maule, sobre control y análisis al proceso de autorización de cuentas corrientes bancarias del Gobierno Regional del Maule, con el propósito de proteger

los datos personales y sensibles, los que fueron borrados de él y posteriormente se publicó el Informe Final en el portal de Transparencia Activa, de acuerdo con lo instruido por Resolución Exenta N° 1930 de fecha 07 de abril de 2025, del Gobierno Regional del Maule.

Además, con el propósito de avanzar en la regularización de publicar dichos informes, para cumplir con la normativa vigente, se revisaron informes emitidos por Contraloría General de la República entre los años de los años 2019 al 2024, con el propósito de proteger los datos personales y sensibles contenidos en los en ellos y una vez borrados, los informes fueron publicados en el portal de Transparencia Activa.

A.2.2) Convenio de Desempeño Colectivo.

De acuerdo con lo instruido en Oficio Ord. N° 13.060, de fecha 29 de mayo de 2025, del Ministerio del Interior, que remite instrucciones para la evaluación del cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2025, respecto de la evaluación parcial que debe hacer el Servicio, durante el mes de julio del presente año, y emitir un informe de avance con la cifra de cumplimiento efectivo alcanzado para cada uno objetivos y metas de gestión al primer semestre del presente año, el que se debe remitir a la Unidad de Auditoría Ministerial, del Ministerio del Interior, hasta el 31 de julio del presente año, como plazo máximo, correspondiéndole en este proceso a la Sub-Unidad de Auditoría Interna y/o Unidad de Control verificarlos.

Con la finalidad de cumplir con dicha instrucción, la Sub-Unidad de Auditoría Interna por medio de tres correos electrónicos de fines de julio, remitió a la Sub-Unidad de Gestión de Procesos Internos, las observaciones y riesgos que consideraba, para ser apreciados en dicho informe, respecto del cada uno de los objetivos y metas comprometidas en el convenio.

A.2.3) Transferencias

En este periodo se detectaron irregularidades en el informe denominado Cartera Financiera Contable de SIGFE, específicamente en el reporte de "Fundación Desafío Levantemos Chile", RUT 65.943.320-6, de la cuenta contable 121060117 Actividades Sociales, emitido el 02 de julio de 2025, las que se detallan a continuación:

- a) Los informes obtenidos de SIGFE correspondientes a los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, para el RUT 65.943.320-6, de "Fundación desafío Levantemos Chile" se presentaba en los registros del campo denominado "Principal" el nombre de la institución "Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores" y no el de la "Fundación Desafío Levantemos Chile".
- b) El informe de la Cartera Financiera Contable de SIGFE, para el RUT 65.943.320-6 de "Fundación Desafío Levantemos Chile", correspondiente al año 2021, contiene en registros de la columna denominada "Título" un devengo y un pago a nombre de "Fundación Imagina".
- c) El informe de la Cartera Financiera Contable de SIGFE, para el RUT 65.943.320-6 de "Fundación Desafío Levantemos Chile", correspondiente

al año 2022, contiene registros de la columna denominada "Título" registros de devengo, cobro y económico a nombre de "Fundación Imagina".

d) El informe de la Cartera Financiera Contable de SIGFE, para el RUT 65.943.320-6 de "Fundación Desafío Levantemos Chile", correspondiente al año 2023, contiene registros de la columna denominada "Título" en que no se identifica la institución.

Esta situación fue informada por la Jefa (s) de la Unidad de Control al Jefe de División de Administración y Finanzas y a la Jefa del Departamento de Finanzas, con el propósito que se aclara dicha situación, respondiendo la Jefa del Departamento de Finanzas que, revisados los antecedentes como GORE solo realizamos un pago en ese momento a Fundación Levantemos Chile y que se realizó una consulta a Servidesk, quien respondió que "El transaccional y la reportabilidad están separados "informáticamente" y hay momentos en que se produce inconsistencia en la actualización de la información que ingresa al Transaccional."

A.2.4.) Respuestas y Seguimiento a Observaciones efectuadas por Contraloría General de la Republica por medio de su Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR

Se ingresaron al Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, los antecedentes remitidos en este período por el Jefe de División de Administración y Finanzas y la Jefa del Departamento de Finanzas a la Unidad de Control, que dan respuesta a requerimientos para subsanar observaciones efectuadas por Contraloría Regional del Maule, en su Informe Final N° 599, de 2024, además, se efectuó seguimiento a observaciones que deben ser validadas por la Unidad de Control del Servicio, cuyo resultado fue informado a Contraloría por dicho sistema.

También, se realizó seguimiento de observaciones al Oficio N° 472961/2024 de fecha 09 de abril de 2024, de Contraloría Regional del Maule, referente a iniciativa "Maule Cardio Protegido" ejecutado por "DESAVIDA", informado su resultado a la Contraloría por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

A.2.5.) Revisión de Cumplimiento de Indicadores de Gestión de la iniciativa "Transferencia Capacitación para la Educación de Líderes/as Juveniles por la No Violencia, código Bip 40.045.791-0

Para este informe la revisión arrojó las siguientes conclusiones:

a) Para el indicador "Porcentaje profesores y/o encargados de convivencia o profesionales de la educación capacitados" se solicitó a los administradores del del programa que comprueben de alguna forma si efectivamente los profesionales de la educación recibieron el producto establecido es decir que asistieron a los 4 módulos de 3 horas cronológicas, es decir una participación de 12 horas cronológicas, ya sea online o presencial. Debido a que en la salida a terreno del total de 80 usuarios entrevistados solo 8 adultos cumplieron con el proceso formativo de 12 horas cronológicas. Y en cuanto al análisis de los informes semestrales presentados por la consultora se desglosa lo siguiente:

Ciclo	Modalidad	Total, Asistentes	Terminan Proceso	Cantidad de Horas efectuadas	Con Lista asistencia firmada
Ciclo 1	Online	49	1	12 horas	No
Ciclo 2	Online	36	10	12 horas	No
Ciclo 3	Online	60	17	12 horas	No
Ciclo 4	Online	44	2	12 horas	No
Ciclo 5	Online	31	6	12 horas	No
Ciclo 6	Presencial	28	16	8 horas	No
Ciclo 7-8	Online	48	S/I	S/I	No
Ciclo 9	Online	10	S/I	S/I	No
Ciclo 10	Presencial	43	S/I	S/I	No
Ciclo 11	Presencial	98	S/I	8 horas	No
Ciclo 12	Presencial	96	S/I	8 horas	No
Ciclo 13	Presencial	92	S/I	S/I	No
Ciclo 14	Presencial	82	S/I	8 horas	No
Ciclo 15	Presencial	65	S/I	8 horas	No
Ciclo 16	Presencial	43	S/I	8 horas	No
Ciclo 17	Presencial	66	S/I	8 horas	No
Ciclo 18	Presencial	53	S/I	8 horas	No
Total		944	52		

De lo anterior, se solicita al administrador de proyectos que requiera la información faltante ya que desde el Ciclo N°7 al Ciclo N°18 no hay lista asistencia a la sección de talleres, por tanto, no se puede revelar quienes terminaron el proceso formativo. Además, en lo sucesivo el Gore, deberá adoptar las medidas pertinentes para dilucidar de la documentación expuesta que las personas a capacitar reciban el producto establecido en los programas, es decir listas de asistencia que contengan nombre, Rut, establecimiento y firma del participante, identificando además nombre de la iniciativa con su código BIP y el o los módulos que se están tratando en ese taller con su duración.

b) Para el indicador "Porcentaje de estudiantes capacitados", al igual que el indicador anterior, no se pude constatar que los alumnos que terminaron el ciclo formativo efectuaron efectivamente las dos sesiones presenciales de 7 horas cronológicas cada una porque no existe firma, pero en este caso de la documentación expuesta si presentan listas de asistencia y se puede contabilizar quienes terminaron el proceso formativo, quedando lo siguiente:

Ciclo	Modalidad	Total, Asistentes	Terminan Proceso	Cantidad de Horas efectuadas	Con Lista asistencia firmada
Ciclo 1-2	Presencial	195	187	S/I	No
Ciclo 3-4	Presencial	130	103	S/I	No
Ciclo 5-6	Presencial	102	82	S/I	No
Ciclo 7-8	Presencial	89	45	S/I	No
Ciclo 9-10	Presencial	44	23	S/I	No
Ciclo 11-12	Presencial	198	179	S/I	No
Ciclo 13-14	Presencial	80	79	S/I	No
Ciclo 15-16	Presencial	91	75	S/I	No
Ciclo 17	Presencial	44	S/I	S/I	No
Total		973	773		

Por lo anterior, se solicita que el Gore adopte la medida de control suficiente a objeto que de la documentación sustentante de la iniciativa se desprenda que efectivamente se cumple con lo establecido con el programa. Como para este caso tener listas de asistencia que contengan nombre, Rut, establecimiento y firma del participante, identificando además nombre de la iniciativa con su código BIP y el módulo que se están tratando en esa jornada de capacitación con su duración.

- c) Para el indicador “Numero de herramientas Wayna entregadas a establecimientos”, de los documentos revisados solo existe 54 establecimientos con “Carta de Recepción” de los 172, faltando 118 cartas de recepción, en el informe se solicita a los administradores que clarifiquen esta situación y soliciten los documentos faltantes.
- d) Para los Certificados de los Profesionales de la Educación, se solicitó a los administradores de la iniciativa expliquen por qué en las capacitaciones online se aceptó un “Certificado de Participación” donde en dicho documento no coincide con lo aprobado en cuanto a nombre y número de horas cronológicas establecidas. Se solicita que el Gore adopte la medida de control suficiente a objeto que en los documentos de entrega a usuarios (Certificados) contenga en nombre “textual” de la iniciativa, su código BIP y número de horas cronológicas reales efectuadas.
- e) y por último para los Certificados de los Alumnos, se solicita a los administradores de la iniciativa expliquen por qué se aceptó un “Certificado de Participación” que no coincide con lo aprobado en cuanto a nombre y además este no indica el número de horas cronológicas reales efectuadas.

B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

1. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01)

A. Presupuesto (Anexo N°1)

El Presupuesto del Programa de Funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos.

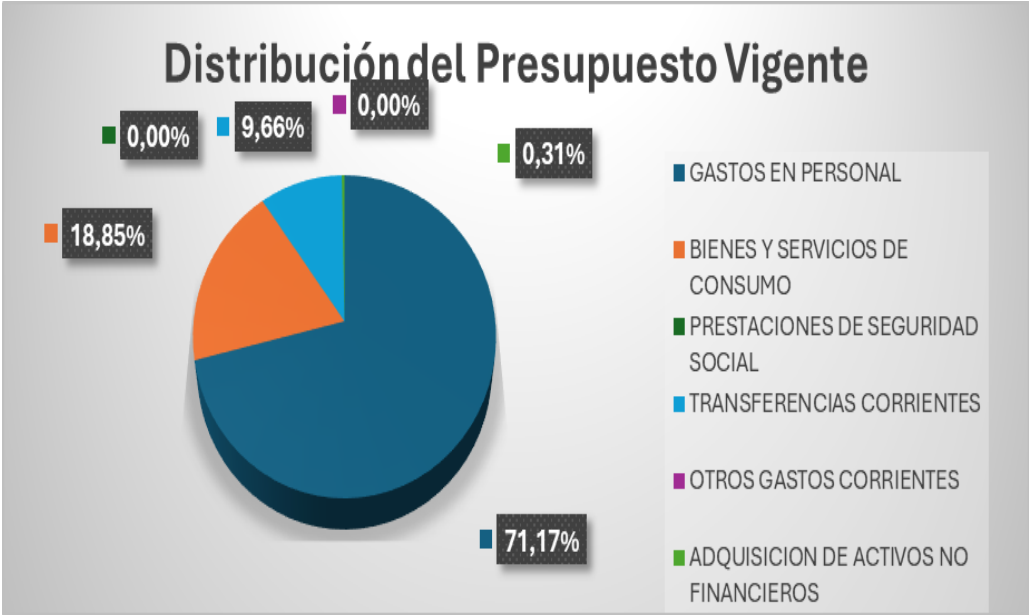
Al 30 de septiembre de 2025, el presupuesto vigente (el cual no considera Servicio de la deuda (34), ni Íntegros al fisco (25) para el Programa de Funcionamiento corresponde a M\$ 7.982.695, lo que es M\$ 740.498 más que el presupuesto vigente a septiembre de 2024.

Durante el trimestre hubo dos resoluciones de hacienda que aumentaron el presupuesto, la Resolución afecta 40 y 41, que asignaron presupuesto por concepto de AGES M\$ 50.000 y Zonas Rezagadas M\$ 48.978, respectivamente.

Tabla 1: Distribución del Presupuesto Vigente Programa Funcionamiento al 30-09-2025

Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente al 30-09-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 30-09-2024 M\$	Variación presupuesto M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	5.681.188	5.306.614	374.574
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.505.098	1.224.552	280.546
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	-	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.389	701.031	70.358
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	10.000	15.000
TOTAL		7.982.695	7.242.197	740.498

Ilustración 1 : Distribución del Presupuesto Vigente año 2025 - Programa de Funcionamiento al 30-09-2025



Del gráfico anterior, se desprende que el 71,17% de la distribución del presupuesto vigente a septiembre de 2025, corresponde a gastos en personal (Subtítulo 21), con un 18,85%. a Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22), un 9,66% aprox. a Transferencias Corrientes (Subtítulo 24), mientras que un 0,31% alcanza la Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29).

B. Ejecución del Programa de Funcionamiento

Al 30 de septiembre de 2025, el gasto acumulado del Programa de Funcionamiento asciende a M\$ 5.842.280 (el cual no considera servicio de la deuda (34), ni íntegros al fisco (25), lo que representa un 73,19% del presupuesto vigente.

▪ 2.1.1 Detalle de los Gastos:

El detalle por subtítulo del Presupuesto Vigente, Gasto Acumulado a septiembre, se presenta en el siguiente diagrama:

Tabla 2: Detalle de Presupuesto Vigente, ejecución a septiembre por Subtítulo

Subt	Concepto presupuestario	Presupuesto Vigente M\$	EJECUCION M\$	Saldo M\$	%
			Acumulado a Septiembre		
21	GASTOS EN PERSONAL	5.681.188	4.468.601	1.212.587	78,66%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.505.098	843.433	661.665	56,04%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	10	0,00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.389	527.572	243.817	68,39%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	0	10	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	2.674	22.326	10,70%
TOTAL		7.982.695	5.842.280	2.140.415	73,19%

Conforme a la tabla recientemente expuesta, es que a continuación se procede a detallar la conformación del gasto del Programa de Funcionamiento, para cada uno de los Subtítulos:

▪ **Subtítulo 21 - Gastos en Personal.**

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. Incluye gastos en personal de planta, contrata y otras remuneraciones (código del trabajo, honorarios y suplencias), considera también, horas extraordinarias, viáticos nacionales y al exterior, así como funciones críticas.

El gasto ejecutado al 30-09-2025 de este subtítulo representa un 78,66% del presupuesto vigente a septiembre, según el siguiente desglose:

Tabla 3: Composición Gasto en Personal al 30-09-2025 M\$

				Total M\$	% Ejecutado
Presupuesto gasto en personal vigente				5.681.188	78,66%
(-) Ejecutado al 30-09-2025				4.468.601	
Total Pagado M\$					
21.01	Personal de planta		1.111.158		
21.02	Personal a contrata		3.272.626		
21.03	Otras Remuneraciones	Honorarios	84.818		
	(codigo del trabajo, suplencias y honorarios)	Cod. Trabajo			
		Suplencias			
Saldo al 30-09-2025				1.212.587	

Tabla 4: Detalle de Gasto en Personal por trimestre al 30-09-2025 M\$

Concepto presupuestario		Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Proyección	Total	Presupuesto vigente a Septiembre M\$	Déficit
21	GASTOS EN PERSONAL	1.482.723	1.477.051	1.508.826	1.508.826	5.977.427	5.681.188	-296.239

Como se muestra en la tabla anterior, si replicáramos el gasto acumulado durante el tercer trimestre (M\$ 1.508.826) como el mismo para el 4 trimestre del año (octubre, diciembre), obtendríamos que el valor necesario para pagar lo referido al subtítulo 21 correspondería a M\$ 5.977.427 (M\$ 4.468.601 (acumulado a septiembre) + 1.508.826 (lo gastado en el tercer trimestre)) sin embargo, el marco presupuestario al 30 de septiembre corresponde a M\$ 5.681.188, es decir, existiría un déficit de M\$ 296.239. Lo anterior, sin considerar las posibles reincorporaciones que se pudieran presentar producto de las apelaciones de las desvinculaciones presentadas a la Contraloría y a los tribunales.

▪ **Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo**

Comprende los gastos por adquisiciones de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Así mismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

El gasto acumulado al tercer trimestre alcanza la suma de M\$ 843.433.-, lo que equivale a un 56,04% del presupuesto vigente del Subtítulo al 30-09-2025 correspondiente a M\$ 1.505.098.

Tabla 5: Composición Gasto Bienes y Servicios de Consumo al 30-09-2025 M\$

		TOTAL M\$	% EJECUCION
Presupuesto gasto en BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.505.098	56,04%
(-) Ejecutado al 30-09-2025		843.433	
Total Pagado M\$			
22.01	Alimentos y Bebidas	1.104	
22.02	Textiles, Vestuarios y calzado	5.927	
22.03	Combustibles y Lubricantes	15.595	
22.04	Materiales de uso o consumo	63.650	
22.05	Servicios Básicos	132.772	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	82.643	
22.07	Publicidad y Difusión	5.338	
22.08	Servicios Generales	297.258	
22.09	Arrendos	20.941	
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	23.020	
22.11	Servicios técnicos y profesionales	73.257	
22.12	Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	121.928	
saldo 30.09.2025		661.665	

▪ **Subtítulo 24 - Transferencias Corrientes. (Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior)**

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. A través de este subtítulo, se cancelan los gastos de Consejeros Regionales que consisten en: dieta sesiones, dieta comisiones, dieta anual, pasajes y reembolsos sesiones, pasajes y reembolsos en el país, entre otros similares.

Al tercer trimestre, el gasto de este subtítulo es de M\$ 527.572, lo que representa un 68,39% del presupuesto vigente al 30-09-2025.

Tabla 6: Composición Gasto Transferencias Corrientes – Gastos Consejeros Regionales al 30-09-2025 M\$

		Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Gasto Consejeros Regionales		771.389	68,39%
(-) Ejecutado al 30-09-2025		527.572	
Total Pagado M\$			
24.01.50.11	Dietas Sesiones	247.881	
24.01.50.12	Dietas Comisiones	156.189	
24.01.50.13	Dietas Anual	6.406	
24.01.50.21	Pasajes y Reembolsos para Sesiones	34.899	
24.01.50.22	Pasajes y Reembolsos Servicios en el país	16.343	
24.01.50.23	Pasajes y reembolsos servicios en el exterior	50.955	
24.01.50.41	Capacitación	14.900	
Saldo 30.09.2025		243.817	

▪ **Subtítulo 29- Adquisición Activos No Financieros.**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, incluye Mobiliario y otros, Máquinas, Equipos y Programas Informáticos para el funcionamiento del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Al 30 de septiembre del 2025 la ejecución acumulada asciende a M\$ 2.674 lo que corresponde a un 10,70% de ejecución y es específicamente por la compra de programas computacionales (29.07.001) y equipos computacionales y periféricos (29.06.001)

Tabla 7 : Composición Gasto Adquisición de Activos No Financieros al 30-09-2025 M\$

		Total M\$	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Gasto Adquisición de Activos No Financieros			25.000	10,70%
(-) Ejecutado al 30-09-2025			2.674	
	Total Pagado M\$			
29.03	Vehículos	0		
29.04	Moviliario y Otros	214		
29.05	Máquinas y Equipos	0		
29.06	Equipos Informáticos	1.108		
29.06.001	Equipos Computacionales y Periférico	1.108		
29.07	Programas Informáticos	1.352		
29.07.001	Programas Computacionales	1.352		
29.07.002	sistemas de información	0		
Saldo 30.09.2025		2.674	22.326	

C. Conclusión

Analizada la información ingresada por la División de Administración y Finanzas, en sistema SIGFE 2, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30 de septiembre de 2025, el 73,19% del presupuesto vigente de funcionamiento.

El Subtítulo con menor % de ejecución al 30 de septiembre del año 2025, corresponde al 29, Adquisición de Activos No Financieros con un gasto ejecutado del 10,70%, seguido del Subtítulo 22, de Bienes y Servicios de Consumo con 56,04%, mientras que, en tercer lugar, el Subtítulo 24, correspondiente a Transferencias Corrientes, presenta una ejecución del 68,39%. Por su parte, el Subtítulo con mayor ejecución, corresponde al 21, de Gastos en Personal, con un 78,66%.

D. Comparación ejecución del gasto año 2025 v/s 2024 a septiembre

La tabla que se presenta a continuación muestra el comparativo entre los años 2025 y 2024 para el mismo período de medición del gasto, respecto del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional del Maule.

Tabla 8: Comparación Ejecución del gasto a septiembre 2025 v/s gasto 2024

Subt	Concepto presupuestario	Año 2025 % Ejecución a Septiembre	Año 2024 % Ejecución a Septiembre	Presupuesto Vigente al 30-09-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 30-09-2024 M\$	Variación presupuesto M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	78,66%	79,33%	5.681.188	5.306.614	374.574
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56,04%	66,21%	1.505.098	1.224.552	280.546
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00%	0,00%	10	-	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,39%	68,02%	771.389	701.031	70.358
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	10		10
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,70%	28,88%	25.000	10.000	15.000
TOTAL		73,19%	75,95%	7.982.695	7.242.197	740.498

La tabla muestra que el presupuesto 2025, es un 10,22% mayor que el presupuesto del 2024, siendo el subtítulo que presenta una mayor variación en el presupuesto el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros con un aumento de 150% respecto al presupuesto inicial del año 2024.

Por otra parte, el Subtítulo 22 bienes y servicios de consumo presenta un 23% de aumento, seguido por un 10% de variación del subtítulo 24 transferencia corrientes y para terminar el subtítulo 21 de gastos es personal con un aumento de presupuesto de 7,06% en relación con el año 2024 sin embargo, como se señaló anteriormente, al replicar o proyectar el mismo gasto del tercer trimestre en el 4 trimestre restantes, sigue existiendo un déficit de recursos que está cerca de los M\$ 300.000.

2. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02)

A. Presupuesto (Anexo N°2)

El Presupuesto del Programa de Inversión, tiene por objeto financiar las diferentes inversiones públicas del Gobierno Regional, con un enfoque de compensación territorial; financiando distintas acciones en ámbitos de proyectos de infraestructura social y económica, estudios y/o programas de cualquier sector de inversión pública, siempre que la ley lo permita.

Al 30 de Junio, el presupuesto vigente era de M\$ 112.972.944, mientras que, al 30 de septiembre de 2025, el presupuesto vigente para el Programa de Inversión corresponde a M\$110.141.812, es decir, durante el 3° trimestre hubo una disminución del marco presupuestario de M\$ 2.831.132, según el siguiente detalle:

Tabla 9: Presupuesto Vigente Programa de Inversión 31-06-2025 y variación al 30-09-2025.

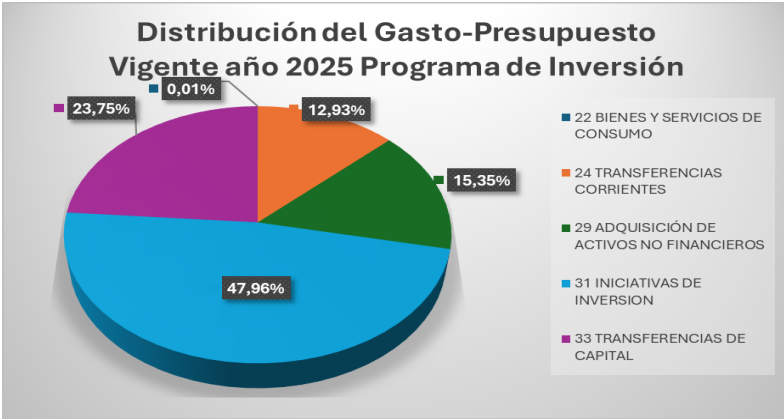
Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente 30-06-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 30-09-2025 M\$	Variación M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	10.000	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.447.488	14.246.071	-1.201.417
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.324.019	16.909.226	-5.414.793
31	INICIATIVAS DE INVERSION	47.642.787	52.820.185	5.177.398
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.548.640	26.156.320	-1.392.320
TOTAL		112.972.944	110.141.812	-2.831.132

El presupuesto vigente al 30 de septiembre se encuentra distribuido por Subtítulos, como muestra la tabla siguiente:

Tabla 10: Distribución del Presupuesto Vigente Programa de Inversión al 30-09-2025

Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente 30-09-2025 M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.246.071
26	OTROS GASTOS CORRIETNES	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.909.226
31	INICIATIVAS DE INVERSION	52.820.185
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.156.320
TOTAL		110.141.802

Ilustración 2: Distribución del Presupuesto Vigente año 2025 - Programa de Inversión al 30-09-2025



De acuerdo con la Ilustración anterior, es posible evidenciar que, en la distribución del presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2025, respecto del Programa de Inversión, un 47.96% corresponde al Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión; seguido de ello, la 2° fracción más grande del gráfico le concierne al Subtítulo 33, Transferencias de Capital con un 23,75%, mientras que en 3° posición se encuentra el subtítulo 29 correspondiente a la Adquisición de Activos No Financieros, con un 15.35%. Más atrás y con un 12,93% queda el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes y finalmente con un 0,01% del presupuesto del Programa de Inversión, se queda el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, el Subtítulo 26 otros gastos corrientes con 0,0%.

B. Ejecución del Programa de Inversión

Al 30 de septiembre de 2025, el gasto acumulado del Programa de Inversión asciende a M\$ 90.723.158 (sin considerar el saldo final de caja (Subtítulo 35), ni servicio de la deuda, (Subtítulo 34); lo que finalmente representa el 82.37% de ejecución, respecto del Presupuesto del Programa.

El resumen del Presupuesto Vigente y el % Ejecutado para cada uno de los Subtítulos, al tercer trimestre de 2025, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 11: Detalle de Presupuesto Vigente, ejecución a septiembre por Subtítulo

Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente al 30-09-2025 M\$	EJECUCIÓN M\$	Saldo M\$	% de Ejecución del Subtítulo
			Acumulado a septiembre		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	0	10.000	0,00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.246.071	9.288.987	4.957.084	65,20%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.909.226	10.901.908	6.007.318	64,47%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	52.820.185	46.953.623	5.866.562	88,89%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.156.320	23.578.640	2.577.680	90,15%
TOTAL		\$110.141.802	\$ 90.723.158	\$ 19.418.644	82,37%

Así las cosas, y conforme a la tabla recientemente expuesta, es que a continuación se procede a detallar la conformación del gasto del Programa de Inversión, para cada uno de los Subtítulos:

▪ **Subtítulo 22 - Bienes y Servicios de Consumo**

El subtítulo 22 comprende los gastos por adquisiciones de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

En este caso, contempla los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticos, científicos, técnicos, económicos y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Al 30 de septiembre del 2025, existe 0% de ejecución de gasto en este Subtítulo.

Tabla 12: Composición Gasto Bienes y Servicios de Consumo al 30-09-2025 M\$

	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	0%
(-) Ejecutado a 30/09/2025	0	
Total Pagado M\$		
22.07 Publicidad y Difusión	0	
Saldo al 30-09-2025	10.000	

▪ **Subtítulos 24- Transferencias Corrientes**

El Subtítulo 24, comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, está dividido, entre otros, en 3 tipos de Transferencias, las Transferencias al Sector Privado (24.01), las transferencias a Otras Entidades Públicas (24.03) y al Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas (24.08). Durante el 2024 se modificó el decreto 854 de 2024, del Ministerio de Hacienda, creando la clasificación 24.08 que corresponde a los gastos por concepto de transferencias realizadas a instituciones del sector privado, a las que se les haya asignado recursos para el cumplimiento de una función propia de la entidad respectiva, de acuerdo con las condiciones fijadas en los convenios que se suscriban al efecto. Con este Subtítulo, las Actividades en el marco de la Subvención del 8% del FNDR.

Respecto de la ejecución del presupuesto del Subtítulo, al 31 de septiembre de 2025 ésta alcanza el 65,20%.

Tabla 13: Composición Gasto Transferencias Corrientes al 30-09-2025 M\$

	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.246.071	65,20%
(-) Ejecutado a 30-09-2025	9.288.987	
Total Pagado M\$		
24.01 Al Sector Privado	7.569.700	
24.03 A Otras Entidades Públicas	354.232	
24.08 A instituciones Privadas ejecutoras de Politicas Públicas	1.365.055	
Saldo al 30-09-2025	4.957.084	

▪ **Subtítulos 29 – Adquisición de Activos No Financieros**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, incluye terrenos, edificios, vehículos, entre otros. Respecto de la ejecución del presupuesto del Subtítulo, ésta presenta gasto al 30 de septiembre de 2025, encontrándose en un 64,47%. de ejecución.

Tabla 14: Composición Gasto Adquisición de Activos No Financieros al 30-09-2025 M\$

		Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.909.226	64,47%
(-) Ejecutado a 30-09-2025		10.901.909	
		Total Pagado M\$	
29.03	Vehículos	8.496.041	
29.04	Mobiliario y Otros	29.531	
29.05	Máquinas y Equipos	2.290.534	
29.06	Equipos Informáticos	85.802	
29.07	Programas Informáticos	0	
29.99	Otros Activos no Financieros	0	
Saldo al 30-09-2025		6.007.317	

▪ **Subtítulos 31 – Iniciativas de Inversión**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

En cuanto a la ejecución del presupuesto del Subtítulo al 30 a septiembre de 2025, ésta alcanza el 88,89%.

Tabla 13: Composición Gasto Iniciativas de Inversión al 30-09-2025 M\$

		Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN		52.820.185	88,89%
(-) Ejecutado al 30-09-2025		46.953.623	
		Total Pagado M\$	
31.01	Estudios Básicos	0	
31.02	Proyectos	46.953.623	
		-	
Saldo al 30-09-2025		5.866.562	

▪ **Subtítulos 33 – Transferencias de Capital**

En el marco del Subtitulo 33, Transferencias de Capital, se financian iniciativas como el FRIL, Programas de Fomento productivo, Programa de Mejoramiento de Barrio en adelante PMB, Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) y Art. 4° Transitorio Ley N° 20.378 en adelante chatarización.

Respecto del % de ejecución del presupuesto del Subtítulo, al 30 de septiembre de 2025, este alcanza el 90,15%.

Tabla 15: Composición Gasto Transferencias de Capital al 30-09-2025 M\$

			Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 33 -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			26.156.320	90,15%
(-) Ejecutado a 30-09-2025			23.578.640	
Total Pagado M\$				
33.01	Al Sector Privado		4.231.312	
33.03	A Otras Entidades Públicas		19.347.328	
Saldo al 30-09-2025			2.577.680	

C. Conclusión

Analizada la información registrada en SIGFE 2 relacionada con el Presupuesto de Inversión Regional, Ex Programa 02, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30 de septiembre del 2025, el 82,37% del presupuesto vigente para el Programa de Inversión.

D. Comparación ejecución del gasto año 2025 v/s 2024 a septiembre

La tabla que se presenta a continuación muestra el comparativo entre los años 2025 y 2024 para el mismo período de medición del gasto, respecto del Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional del Maule.

Tabla 16: Comparación Ejecución del gasto al 30 de septiembre 2024 v/s 2023

Subt	Concepto presupuestario	Año 2025	Año 2024	Presupuesto Vigente al 30-09-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 30-09-2024 M\$
		% Ejecución a septiembre	% Ejecución a septiembre		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	4,16%	10.000	67.757
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,20%	25,08%	14.246.071	14.429.204
25	INTEGROS AL FISCO	0	0%	10	0
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,47%	63,69%	16.909.226	11.644.360
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	88,89%	72,00%	52.820.185	41.470.212
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,15%	54,80%	26.156.320	29.698.690
TOTAL, PRESUPUESTO-EJECUCIÓN PROGRAMA 02		82,37%	58.75%	110.141.802	97.322.466

a variación del presupuesto entre el 2024 y el 2025, podemos indicar que el presupuesto del año 2025 tuvo un aumento de M\$ 12.819.3446 en relación con el año 2024, representando el 13,17% aprox., es decir, lo recursos asignados para el año 2025 son un 13,17% más que el del año 2024. Por lo anterior, podemos indicar que la ejecución de los recursos el año 2025, en lo que va del año, es mas eficiente que la del 2024, porque aun teniendo 13,17% más de recursos, la ejecución es 23,62% más que a igual periodo el año pasado.

Así mismo, en este punto, es preciso hacer mención en Informe de Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales a septiembre de 2025 elaborado por la SUBDERE (Ilustración N°3), el cual fue extraído desde el siguiente enlace:

<https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/Ejecucio%CC%81n%20Presupuestaria%20Gobiernos%20Regionales%20Agosto%202025.pdf>

Dicho documento, (Anexo N° 3) da cuenta del avance de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2025 que, para el caso del Gobierno Regional del Maule, corresponde a un 75,0 %, un 24,9 más alto que la media de los Gobiernos Regionales al mismo período, la que es de 50,1% (Ilustración N°4), destacando además que es la ejecución más alta de todos los Gobiernos regionales.

Ilustración 3 Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe SUBDERE a agosto de 2025



Ilustración 4 Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe SUBDERE a agosto de 2025

Comparativo Ejecución Presupuestaria - 31 de agosto del 2025

Monto en Miles de \$

REGIÓN	2025			2024		
	Marco Presupuestario	Gasto Devengado	%	Marco Presupuestario	Gasto Devengado	%
ARICA Y PARINACOTA	60.042.757	30.939.057	51,5%	53.625.747	27.764.006	51,8%
TARAPACÁ	60.162.636	32.554.505	54,1%	62.254.417	16.055.708	25,8%
ANTOFAGASTA	124.776.067	34.313.250	27,5%	104.304.133	35.964.784	34,5%
ATACAMA	94.247.401	35.383.069	37,5%	84.933.005	30.646.503	36,1%
COQUIMBO	97.409.464	25.224.750	25,9%	86.631.711	21.970.748	25,4%
VALPARAÍSO	96.771.886	59.987.053	62,0%	92.486.143	41.594.534	45,0%
METROPOLITANA	196.733.487	108.179.183	55,0%	174.432.033	112.309.412	64,4%
O'HIGGINS	102.336.539	51.756.340	50,1%	98.330.421	39.718.350	40,4%
MAULE	106.974.487	80.271.865	75,0%	100.555.584	50.869.132	50,6%
ÑUBLE	79.427.249	56.576.789	71,2%	74.031.803	24.133.865	32,6%
BIOBÍO	126.552.138	68.465.570	54,1%	111.178.034	56.267.694	50,6%
ARAUCANÍA	171.718.590	89.544.672	52,1%	164.892.296	66.589.168	40,4%
LOS RÍOS	75.422.721	28.589.739	37,9%	71.135.831	23.816.020	33,5%
LOS LAGOS	118.226.913	56.589.854	47,9%	106.503.706	50.150.027	47,1%
AYSÉN	81.108.455	44.750.119	55,2%	82.538.463	13.119.682	15,9%
MAGALLANES	105.294.323	48.041.341	45,6%	84.270.007	30.306.311	36,0%
TOTAL	1.697.105.113	850.667.156	50,1%	1.552.103.344	641.275.944	41,3%
FONDEMA	11.339.375	4.754.524	41,9%	10.853.765	3.467.157	31,9%
TOTAL GENERAL	1.708.444.488	855.421.680	50,1%	1.562.957.109	644.743.101	41,3%

Fuente: Sitio Web oficial de DIPRES - Presupuesto 2025 - Ejecución Gores - Información Agregada
Gobierno de Chile - SUBDERE

Conforme a la ilustración recientemente explicitada, y en comparación con la ejecución del gasto a agosto de 2025, y como se puede evidenciar, el Gobierno Regional del Maule presenta una diferencia de 24,4 puntos porcentuales respecto del % de ejecución del mismo periodo del año 2024, siendo más baja la ejecución del año 2024.

Podemos además, encontrar en DIPRES en https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-35610-36882.html#ejec_info (Anexo N° 4) información sobre el programa de inversión a Septiembre, en el que podemos destacar que a septiembre de 2025 el gasto ejecutado por el GORE corresponde al 82,4% siendo que el promedio corresponde a 56,3% y como se puede observar en la tabla adjunta, el gobierno del Maule, posee la mejor ejecución de todo el país.

Ilustración 5 Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe DIPRES a septiembre 2025

Gobiernos Regionales - Programas de Inversión								
Presupuesto Vigente y Ejecutado a Septiembre 2024 - 2025								
En miles de \$ cada año								
Regiones	Presupuesto 2024				Presupuesto 2025			
	Inicial	Vigente	Ejecutado Acumulado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado Acumulado	% Ejecución
Tarapacá	66.586.537	62.254.417	17.758.884	28,5	75.783.920	60.162.636	36.548.882	60,8
Antofagasta	113.931.367	99.611.411	40.974.654	41,1	133.531.510	123.442.546	37.153.897	30,1
Atacama	86.308.600	85.363.005	37.874.842	44,4	94.247.361	94.247.401	40.782.892	43,3
Coquimbo	88.163.474	86.631.711	25.488.105	29,4	98.218.095	94.462.921	32.265.068	34,2
Valparaíso	100.307.406	92.406.143	47.567.959	51,5	110.406.668	96.771.886	65.951.598	68,2
O'Higgins	92.657.826	100.730.431	43.448.752	43,1	102.236.539	100.218.573	57.807.845	57,7
Maule	107.770.616	97.322.466	57.174.081	58,7	119.969.133	110.141.812	90.723.162	82,4
Biobío	111.313.098	111.368.674	63.387.161	56,9	123.839.304	126.552.138	75.054.339	59,3
Araucanía	164.892.266	163.392.296	72.077.944	44,1	180.841.082	174.399.349	98.772.607	56,6
Los Lagos	105.855.810	110.766.057	56.532.448	51,0	116.161.573	118.071.141	70.150.387	59,4
Aysén	75.543.470	78.483.473	18.787.532	23,9	82.313.513	82.342.186	49.571.896	60,2
Magallanes	67.845.533	84.270.007	31.301.385	37,1	73.741.165	108.389.747	53.170.264	49,1
Santiago	172.317.821	174.432.033	126.616.025	72,6	195.489.449	196.733.487	124.291.256	63,2
Los Ríos	72.792.376	70.245.301	26.519.110	37,8	79.760.738	75.422.721	31.950.011	42,4
Arica y P.	51.664.368	53.625.747	28.933.367	54,0	57.100.872	59.349.350	35.588.596	60,0
Ñuble	76.345.994	74.031.803	26.590.319	35,9	84.348.430	79.427.249	59.456.190	74,9
Total	1.554.296.562	1.544.934.975	721.032.568	46,7	1.727.989.352	1.700.135.143	959.238.890	56,4
FONDEMA	10.853.765	10.853.765	3.875.034	0,0	11.339.375	11.339.375	4.826.793	0,0
TOTAL	1.565.150.327	1.555.788.740	724.907.602	46,6	1.739.328.727	1.711.474.518	964.065.683	56,3

- Notas:
- a) Incluye todos los gastos de los gobiernos regionales (financiados con transferencias del FISCO u otros ingresos) según nueva estructura presupuestaria de
 - b) Presupuesto vigente a Septiembre de 2025 considera todas las modificaciones presupuestarias al programa presupuestario 31-01-02 (decretos) más las materializado en los gobiernos regionales.
 - c) No se incluye FONDEMA en el Gobierno Regional de Magallanes.

C.- VISACIÓN DE RESOLUCIONES

Hay que recordar que a partir del 28 de mayo de 2024. La unidad de control dejó de visar resoluciones de forma preventiva, es decir, antes de la firma de la autoridad, esto porque la Resolución Exenta N° 3799 del 28 de mayo de 2024, derogó las funciones de visación de la Unidad de Control.

D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS

Durante el 3° trimestre del año 2025, se tuvo el siguiente detalle de licitaciones no adjudicadas detalladas por programa:

1. DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO:

Según la información remitida por la Jefatura de Administración y Gestión de Personas respecto de las Licitaciones No Adjudicadas, declaradas desiertas, cerradas y revocadas entre el período del informe existen 2 licitaciones entre las que se encuentran, 2 en estado desierto según el siguiente detalle:

Tabla 17: Licitaciones No Adjudicadas y desiertas correspondientes a 3° trimestre del Programa de Funcionamiento.

N°	ID	NOMBRE PROYECTO/ADQUISICIÓN	N° OFERTAS RECIBIDAS	ESTADO	RESOLUCIÓN
	MERCADO PÚBLICO				
1	1596-24- LE25	MEJORAMIENTO Y REPARACION EN EDIFICIO GORE MAULE	3	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886).	
2	1596-25- LE25	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PARA GORE MAULE	0	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886).	

2. DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN:

Según la información remitida por Departamento de Inversión Regional - Existe sólo una licitación el portal mercado publico ID 1596-15-LQ25 que al 30/09/2025 figura en estado “desierto” la que corresponde a la ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, COMUNA DE LONGAVÍ.

E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS

Durante el 3 trimestre del 2025, se presentaron las siguientes reclamaciones de terceros:

1. DEL SISTEMA DE RECLAMOS DEL GORE MAULE:

En el sistema de reclamos Gore se recibieron 04 reclamos, pero debido a que los reclamos 771 y 772 corresponden al mismo reclamo ingresado 3 veces, se concluye que para el 3° trimestre 2025 se recibieron un total de 3 nuevos reclamos, de los cuales 3 de ellos fueron derivados a quien corresponde, y 1 al 30 de septiembre aún se encuentra en análisis.

A continuación, se presente resumen por reclamos del sistema del Gobierno Regional del Maule para el tercer trimestre 2025.

Tabla 18: Reclamos en Sistema Gobierno Regional del Maule, 3° trimestre 2025

ID	Bien o Servicio Que Aplica	Fecha Ingreso Reclamo	Fecha Respuesta Reclamo	N° Oficio o Indef. de Respuesta	Estado
769	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	07-08-2025	14-08-2025	1889	DERIVADO
771	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	11-08-2025	18-08-2025	1897	DERIVADO
772	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	11-08-2025	18-08-2025	1897	DERIVADO
789	POSTULACION SUBVENCIONES	04-09-2025			EN ANALISIS

2. COMPRAS PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01):

Respecto de los reclamos ingresados en el portal Mercado Público y que tienen que ver con el Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional del Maule, durante el tercer trimestre 2025, se registraron 2:

Tabla 19:Reclamos en Mercado Público Compras Programa Funcionamiento, 3° trimestre 2025

ID reclamo	ID Proceso Reclamado	Fecha Ingreso Reclamo	Compra o Contratación	reclamo
INC-1175457-K2W8W5	1596-22-CO25	27-08-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE	IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE COMPRA

3. COMPRAS PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02):

Durante el tercer trimestre del año 2025 se recibieron dos reclamos a través del portal mercado público, correspondiente a los INC-1163893-W8Z4N1 e INC-1164504-R1H3D4, ambos relacionados con la LP ID 1596-8-LP25, procediéndose a dejar sin efecto la Res (E) N° 5049 de fecha 07.08.2025 y retrotraer el proceso licitatorio hasta la etapa de evaluación, según consta en la Res (E) N° 5728 de fecha 03.09.2025.

Tabla 20:Reclamos en Mercado Público Compras Inversión, 3° trimestre 2025

ID reclamo	ID Proceso Reclamado	Fecha Ingreso Reclamo	Compra o Contratación	reclamo
INC-1163893-W8Z4N1	1596-8-LQ25	08-08-2025	Adquisición Tres Minibuses Comuna de Curepto	IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE COMPRA
INC-1164504-R1H3D4	1596-8-LQ25	11-08-2025	Adquisición Tres Minibuses Comuna de Curepto	IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE COMPRA

Adicional a lo anterior, con fecha 22.09.2025 ingresa un recurso de reposición, en contra de la Res (E) N° 5947 de fecha 07.08.2025 que adjudica la LP ID 1596-13-Lp25, por medio de la cual se solicitó retrotraer el procedimiento a la fase de evaluación.

F.- CONTROL DE GESTIÓN

Para el año 2025, el Servicio definió 46 indicadores de gestión, que consideran indicadores en relación con el PMG, el CDC, el Formulario H (asociados a la formulación del presupuesto) y a la Gestión Interna.

La distribución por División responsable se presenta a continuación:

Tabla 21: Distribución por División Responsable

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	DAF	DIDESO	DIFOI	DIPIR	DIPLADE	DIT	JURIDICO	TOTAL
N° DE INDICADORES	13	4	5	11	4	8	1	46

- Durante el trimestre del año, se ha puesto especial hincapié, en la utilización y correcto uso del Sistema de planificación y Control de Gestión SPCGA, es por eso por lo que, a todos los gestores de los distintos tipos de indicadores, CDC, PMG, FH y GI, se les ha solicitado en reiteradas ocasiones subir en fecha y forma los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de las actividades y acciones propuestas y muestran el grado de avance de cada indicador.

1.- INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN INTERNA

- Revisión mensual de que se hayan subido los medios de verificación a la Plataforma SPCGA.
- Dado que en el último año, no se puso hacer uso del SPCGA en su total capacidad, sino que el seguimiento se realizaba mediante el envío por correo electrónico de los medios de verificación, de éstos indicadores no se tenía toda la información histórica y antecedentes relacionados con la meta (numerador y Denominador), fórmula de cálculo, datos que eran necesarios para completar o poblar el SPCGA, por lo que se ha requerido de la ayuda de los gestores para completar dicha información en el señalado sistema, lo que se ha conseguido de manera paulatina y se espera que de aquí a fin de año, se cuente con todo lo requerido.

2.- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN- PMG 2025

Para este 2025, se deben cumplir 6 indicadores, separados en 3 objetivos, los que se ponderan, de acuerdo con el siguiente diagrama:

Tabla 22: Distribución indicadores por objetivo y ponderación

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N°1: GESTIÓN EFICAZ	20%	2
Objetivo N°2: EFICIENCIA INSTITUCIONAL	35%	2
Objetivo N°3: CALIDAD DE SERVICIO	45%	2
Total	100%	6

Durante el 3º trimestre se realizaron las siguientes acciones de seguimiento:

Con fecha 24/09/2025 se envió correo a los equipos de trabajo asociados a PMG 2025, para ingresar a la plataforma interna SPCGA. el avance de sus indicadores a su cargo.

Y el 26/09/2025 se efectuó reunión para analizar medios de verificación y estado de avance de indicador Estado Verde (PMG).

3.- GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, CDC 2025

En relación con este instrumento, para el año 2025 se organizaron los funcionarios del Gobierno Regional del Maule, en 3 equipos de trabajo. El equipo DIPIR, el equipo DAF y el equipo Gestión Estratégica Integrada (GEI) (donde participan DIPLADE, DIT, DIFOI y DIDESOHUM). Los equipos DIPIR y Gestión Estratégica Integrada, definieron 4 compromisos cada uno, mientras que el equipo DAF, definió 3. El cumplimiento de estos compromisos da derecho a un incremento del 8% de las remuneraciones de los miembros del equipo, el que se pagará durante el año 2026.

El % de avance por equipo de trabajo a junio de 2025 se muestra a continuación:

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
Compromisos DIPIR

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	% AVANCE
1.- Elaborar y ejecutar un programa de trabajo para contar con información consolidada, respecto a la ejecución presupuestaria 2021 al 2024, y así disponer de un informe de análisis de la ejecución presupuestaria 2021 al 2024, con la finalidad de tener un insumo para toma de decisiones de la autoridad Regional y además transparentar la información con la comunidad de la Región.	Porcentaje de actividades del programa de trabajo, para la elaboración de un informe de análisis de la ejecución presupuestaria del año 2021 al 2024 del Gobierno regional del Maule, realizadas durante el año 2025, respecto del total de actividades del programa de trabajo planificadas para el año 2025.	30%	7,5%
2.- Digitalizar durante el año 2025 los estados de pago que se cursan, de manera de apoyar la estrategia de Estado Verde del Servicio, disminuyendo el consumo de papel, reduciendo los archivos físicos y mejorando su disponibilidad a requerimientos de información que realizan	Porcentaje de estados de pago cursados y digitalizados en el año 2025, respecto del total de estados de pagos cursados en el año 2025.	20%	15,99%

otras unidades o instituciones como contraloría Región del Maule.			
3. Elaborar e implementar un programa de trabajo que permita el desarrollo de un video tutorial para guiar a las instituciones en el correcto llenado de formularios y antecedentes de respaldo de las rendiciones de los recursos transferidos por iniciativas de subvenciones, siendo este un apoyo a las instituciones beneficiadas con fondos del 8% FNDR.	Porcentaje de actividades del programa de trabajo para la elaboración de un video tutorial para el llenado de formularios y antecedentes de respaldo de las rendiciones presentadas por instituciones privadas beneficiadas con fondos del 8% FNDR, respecto del total de actividades planificadas para el año 2025	25%	16,67%
4. Elaborar y ejecutar programa de trabajo para actualizar los procedimientos de rendición de cuentas y de gestión de transferencias de capital y corriente del Gobierno Regional del Maule, para el cumplimiento de la normativa vigente y en particular en el uso del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, por recursos imputados a los subtítulos 24 y 33.	Elaborar y ejecutar programa de trabajo para actualizar los procedimientos de rendición de cuentas y de gestión de transferencias de capital y corriente del Gobierno Regional del Maule, para el cumplimiento de la normativa vigente y en particular en el uso del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, por recursos imputados a los subtítulos 24 y 33.	25%	7,14%
Total			47,30%

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Compromisos DAF

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
1. Capacitar para fortalecer y perfeccionar a los profesionales que cumplen funciones de contrapartes técnicas del programa de funcionamiento, con el fin de mejorar la planificación, organización, dirección y	Porcentaje de Capacitaciones para fortalecer y perfeccionar a las contrapartes técnicas del programa de funcionamiento realizadas durante el año 2025, respecto del total de capacitaciones para fortalecer y perfeccionar	30%	0%

control de las adquisiciones y/o servicios contratados para el Gobierno Regional del Maule	a las contrapartes técnicas del programa de funcionamiento, planificadas para el año 2025.		
2. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo centrado en la mejora del módulo de personal, con el fin de digitalizar las solicitudes de gestión y autorización de tiempo extraordinario asignado a los funcionarios. El Plan antes mencionado eliminará el uso de papel, reduciendo significativamente los tiempos de tramitación, facilitando el seguimiento y la gestión eficiente de las solicitudes.	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo realizadas durante el año 2025, en relación con el total de actividades planificadas en el mencionado Plan de Trabajo.	35%	14,57%
3. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo de difusión y promoción de protocolo interno de LEY KARIN N°21.643, con el objetivo prevenir el acoso sexual, laboral y violencia en el Gobierno Regional del Maule con el fin de a fortalecer el conocimiento de las materias que contempla dicha ley.	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo de difusión y promoción de protocolo interno de LEY KARIN N°21.643, realizadas durante el año 2025, respecto del total de actividades planificadas en el Plan de trabajo, para el año 2025.	35%	7.29%
Total			21,86%

GESTIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA (GEI)

Resumen Equipo GEI

RESPONSABLE	N° META	% AVANCE
DIPLADE	Meta 1	0%
DIFOI	Meta 2	20%
DIT	Meta 3	0%
DIDESOHUM	Meta 4	25%
TOTAL EQUIPO GEI		45%

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
Compromisos DIPLADE

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Aplicar y difundir la Guía Patrimonial Educativa de la Región del Maule, elaborada en el Plan de Salvaguarda de la Región del Maule, en los establecimientos educativos identificados en análisis territorial realizado en 2024.	Porcentaje de establecimientos educativos donde se aplica la Guía Patrimonial Educativa de la Región del Maule, durante el año 2025, respecto del total de establecimientos educativos identificados en análisis territorial 2024.	25%	0

DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA
Compromisos DIFOI

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Desarrollar e Implementar un programa de capacitación interna para funcionarios del Gobierno Regional del Maule sobre gestión del cambio climático, con el fin de asegurar la transversalidad de estos conceptos en las distintas áreas de gestión.	Porcentaje de funcionarios del Gobierno Regional del Maule capacitados en gestión del cambio climático durante el año 2025.	25%	20,00%

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Compromisos DIDESOHUM

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Capacitar a organizaciones privadas sin fines de lucro de la Región del Maule, sobre el proceso de postulación de proyectos FNDR 8%, para fortalecer y orientar la presentación de sus iniciativas y así mismo disminuir errores en la formulación y subsanación de observaciones.	Porcentaje de organizaciones privadas sin fines de lucro de la región del Maule, capacitadas sobre el proceso de postulación de proyectos FNDR 8 % año 2025, durante el año 2025 respecto del total de organizaciones con proyectos adjudicados del FNDR 8% del año 2024.	25%	0%

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Compromisos DIT

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Capacitar a la comunidad en las comunas priorizadas, respeto del total de comunas de la región del Maule sobre la elaboración del Plan Marco de Desarrollo Territorial Ramal Talca Constitución, durante el año 2025, para fortalecer los conocimientos sobre el programa y procesos a desarrollar en la elaboración de instrumentos de planificación.	Realizar capacitación a la comunidad en las comunas priorizadas en la elaboración del Plan Marco de Desarrollo Territorial Ramal Talca Constitución, para fortalecer los conocimientos sobre el programa y procesos a desarrollar en la elaboración de instrumentos de planificación.	25%	25%

En relación con las actividades de seguimiento de CDC 2025, se puede indicar que durante el tercer trimestre se efectuó lo siguiente:

Durante el mes de julio: se trabajó con los distintos equipos de trabajo (DIPIR, DAF, DIT, DIDESO, DIPLADE, DIFOI) para la elaboración del informe de avance semestral del CDC 2025, y envío de este a Auditoría Ministerial para su revisión, el que fue enviado por Docdigital el día 31/07/2025, situación que fue conversada con la, vía telefónica, con la Srta. Jeniffer Espinoza Carcasson (Auditora Ministerial), sin embargo, al no encontrarse ese servicio habilitado en la plataforma Docgital del Ministerio, el documento se remitió por medio de correos de Chile, siendo enviado el lunes 07/08/2025 por valija, pero no fue recibido para revisión, argumentando que llegó fuera de plazo, aun teniendo el oficio fecha 31/07/2025.

Con fecha 08/08/2025 se envía correo a Auditoría Ministerial para reconsiderar el envío del informe para evaluación Parcial CDC, debido que no se realizó su revisión por parte de Auditoría Ministerial.

Con fecha 03/09/2025 nos reunimos con la jefatura para revisar solicitud de reprogramación de actividad de CDC 2025 equipo GEI, de responsabilidad de DIT para evaluar los motivos del cambio y la pertinencia de este indicador, al final, el cambio no fue efectuado dado que se realizaron las acciones para no mover la fecha de la actividad.

Con fecha 10/09/2025 debido a que no se realizará la revisión del informe de avance por parte de auditoría ministerial, se decidió enviar mediante correo electrónico, los riesgos y desviación CDC año 2025, que son parte del informe enviado a ministerial, que corresponden a las, observaciones realizadas por nuestro Auditor Interno. Se preparó un correo por Equipo de Trabajo que presentaba observaciones, es decir, DIPIR, DAF, GEI DIFOI, para informar los riesgos y desviaciones del CDC año 2025, las que deben ser consideradas en la presentación de los futuros avances para dar cumplimiento de su indicador, según su plan de trabajo.

En relación con las acciones de coordinación y elaboración de CDC 2026, durante el tercer trimestre se realizaron las siguientes:

Con fecha 25/08/2025 se elabora Res. (E) N° 5532 del 25 de agosto, la que define equipos de trabajo CDC año 2026 y se gestionan firmas de jefes de las Divisiones y Jefe Superior del Servicio.

Con fecha 01/09/2025 se envió Res N° 5532 por valija, para firma de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en Santiago, la que fue recibida por oficina de partes de dicha subsecretaría el día 02/09/2025.

Con fecha 08/09/2025 y el 11/09/2025 se efectuaron gestiones de seguimiento con SUBDERE para consultar sobre el estado de la firma de la Res (E) N° 5532 del 25 de agosto, por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Resolución que define los equipos de trabajos del Convenio Colectivo año 2026 y que según cronograma de formulación de convenio del Decreto N° 983, debe estar firmada y en poder de Auditoría Ministerial a más tardar 15/09/2025.

Con fecha 12/09/2025 y 15/09/2025 se efectúa viaje a Santiago para tramitar firma de Resolución (E) N° 5532 del 25 de agosto. Dado que el día anterior, no se obtuvo respuesta del estado de la tramitación de la resolución en cuestión, se decide, llevar dos ejemplares de esta, en papel firmada por el Jefe Superior del servicio, en caso de no aparecer la enviada por valija. Una vez en Santiago, luego de mucho esperar y búsqueda del documento, por los funcionarios de oficina de parte de SUBDERE, se constata que no encuentran el documento, por lo que se hace necesario entregar los dos ejemplares originales llevados para la tramitación del oficio, lo que no fue posible conseguir el viernes 12. Por lo que el lunes 15, las funcionaria a cargo y la Jefa(S) de la Unidad de Control, se presentaron presencialmente para ir a tramitar la firma de la Resolución y entregarla personalmente en oficina de Partes de Auditoría Ministerial dentro del plazo establecido, siendo el único Gobierno Regional que dio cumplimiento al Decreto N° 983.

Con fecha 16/09/2025 se envía al Jefe del Servicio, mediante correo electrónico, el Ord. 2154 del 11-09-2025 que prueba equipos de trabajo CDC 2026 firmado por la Subsecretaria.

Con fecha 25/09/2025 para dar inicio al proceso de formulación Convenio Desempeño Colectivo (CDC) 2026, se envía correo a los encargados de equipos de trabajo y Jefes de División del Gobierno regional para dar a conocer pautas y aspectos a considerar en la formulación del CDC 2026.

Con fecha 26/09/2025 se envía correo con invitación a reunión de coordinación para la definición de los indicadores del CDC 2026, para lo que se solicita, traer propuesta éstos a comprometer por su división. La reunión se realizó el 30 de septiembre.

4.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2026, FORMULARIO A1 Y H

El día 02/07/2025, DIPRES, envía mediante correo electrónico, las observaciones realizadas a nuestras Definiciones Estratégicas, remitidas el 06/06/2025 vía plataforma. En esta oportunidad, el correo indica que, se debe dar respuesta a las observaciones a más tardar el día 8 de agosto, ocasión en la que también se debe enviar la primera versión del Formulario H.

Con fecha 09/07/2025 y 11/07/2025 se solicita a las Jefaturas de División ratificar o actualizar al profesional de su división que lo representará y apoyará en el proceso de actualización planificación estratégica 2026.

Con fecha 15/07/2025 se envió correo electrónico a equipo de trabajo en donde se presenta aspectos a considerar para el proceso de definiciones estratégicas 2026, formulario A1, y formulación indicadores del Formulario H.

Con fecha 25/07/2025 se efectúa reunión de presentación de propuesta ya definida y concreta de Objetivo Estratégico de su competencia como, asimismo, indicador vinculado a éste (FH) para el 2026 la que debe estar consensuada y aprobada por jefatura.

Con fecha 01/08/2025 al 07/08/2025, se trabajó con equipos técnicos de objetivos estratégicos, e indicadores del Formulario H, Medios de Verificación, Metas cumplidas de años anteriores, 2023 – 2025, meta año 2026 con valores del numerador y denominador, y notas técnicas. Todo lo anterior, información necesaria para completar plataforma DIPRES.

Con fecha 08/08/2025 se remitió por plataforma DIPRES la versión corregida de las Definiciones Estratégicas y la primera versión del Formulario H, al Gobernador para que este valide y realice el correspondiente envío a DIPRES, con la clave “JS” correspondiente al Jefe Superior del Servicio. Una vez aprobada la propuesta por el Jefe Superior del Servicio, se remite correo a Don Roberto Jiménez, profesional de DIPRES, informando de este hito. cabe señalar que, durante todo el mes de julio, la Subunidad de procesos internos, estuvo en contacto con dicho profesional ya que él es el Coordinador de Planificación del Subdepartamento de Planificación, Diseño y Monitoreo Dpto. Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuesto y el encargado de resolver dudas del proceso de formulación.

Con fecha 03/09/2025 se envían desde DIPRES las observaciones a los Formulario A1 y H, realizadas por ellos como servicio, debiendo quedar a la espera de las observaciones que pudieran ser ingresadas por la diferentes redes de expertos y la subsecretaría de la mujer y equidad de género. El correo indica que la fecha de envío de la versión final de ambos formularios es a más tardar el día 24 de septiembre de 2025.

Con fecha 04/09/2025 y 05/09/2025, se subsanan observaciones enviadas por DIPRES gracias a la asesoría y apoyo de coordinador DIPRES.

Con fecha 12/09/2025 dado que en la plataforma a esta fecha no se observaban más o nuevas observaciones, se consulta por correo electrónico a don Roberto Jiménez si llegarán observaciones a los objetivos e indicadores por parte de la subsecretaría de la mujer y equidad de género, DIPRES u otros o nos encontrábamos en condiciones de enviar a aprobación los instrumentos de planificación antes citados. Como respuesta obtuvimos que “Es posible que haya observaciones. Sin embargo, el plazo final de envío no se modifica por dicha situación”.

Con fecha 22/09/2025 se constata en plataforma observaciones realizadas por la subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, las que se proceden a subsanar con los encargados de cada uno de los equipos y previa aprobación por los jefes de división.

Con fecha 24/09/2025 se envía versión final de ambos formularios, por plataforma DIPRES, primeramente para aprobación del Jefe Superior del Servicio “JS” y luego éste, envía a DIPRES.

El contenido Formularios A1 y H quedan como siguen para el 2026.

Formulario A1

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	CAPITULO	67

Ley orgánica o Decreto que la rige

1.- Ley Orgánica Constitucional N.º 19.175 del año 1993 y sus modificaciones.
2.- Ley 20.035 Introduce modificaciones en la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional, en lo relativo a la estructura y funciones de los gobiernos regionales.
3.- Ley 21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales y,
4.- Ley 21.074 para el Fortalecimiento de la regionalización en Chile.

Misión Institucional

Impulsar el desarrollo integral de la Región del Maule con los diversos actores que la componen, orientando el proceso de planificación que considere enfoque de género, cambio climático y desarrollo territorial, coordinando la inversión pública, financiando y ejecutando iniciativas de manera transparente, participativa, inclusiva y sustentable que permitan mejorar la calidad de vida de los maulinos y maulinas.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Atributos Considerados		
		Perspectiva de Género	Cambio Climático	Líneas Programáticas
1	Mejorar la focalización de los recursos del Gore a través de la ejecución de iniciativas pertinentes con las acciones identificadas en la Estrategia Regional de Desarrollo 2042, con enfoque interseccional y perspectiva de género, con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los desafíos planteados por dicho instrumento y acordados con los hombres y mujeres de la región.	Si	No	2
2	Mejorar los tiempos de respuestas a las distintas instituciones públicas y privadas que presentan iniciativas para financiamiento mediante la Circular 33 de iniciativas relacionadas con la línea de salud y bienestar del Programa Regional del Gobernador Regional, para otorgar una solución oportuna a las necesidades prácticas y estratégicas de hombres y mujeres beneficiados en sus proyectos y/o iniciativas.	Si	No	1, 2
3	Financiar iniciativas de fomento productivo e innovación (CTCI) que integren la perspectiva de género y estén articuladas con actores públicos, privados y académicos, con el fin de aumentar la productividad, mejorar los ingresos de micro y pequeñas empresas, priorizando aquellas que se encuentran lideradas por mujeres e incorporar tecnologías sostenibles en sectores estratégicos de la Región del Maule.	Si	Si	2, 3
4	Financiar iniciativas FNDR 8% de carácter deportivo, dirigidas a instituciones privadas sin fines de lucro de la región que fomentan el deporte en las mujeres, con el	Si	No	2, 3
	objetivo de fomentar habilidades competitivas de las mujeres que practiquen actividades físicas y/o disciplinas deportivas que les permitan mayor equidad y la no discriminación y la reducción de la violencia de género.			

Bienes / Servicios Finales

Número	Bien / Servicio Final
1	Instrumentos de Planificación como ERD; ERI; Política de turismo y Plan de Salvaguarda.
2	ARI: Cartera de proyectos de la región que solicitan financiamiento público para un año determinado
3	PROPIR: Cartera de proyectos de la región con financiamiento público para un año determinado.
4	Financiamiento de iniciativas de inversión con el FNDR en diversos sectores establecidos en el SNI.

Formulario H.

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Identifique el Principal logro a obtener con el Objetivo (variable de resultado)	Indicador	Fórmula de Cálculo	Estimado 2026	Medio de Verificación	Notas
Mejorar la focalización de los recursos del Gore a través de la ejecución de iniciativas pertinentes con las acciones identificadas en la Estrategia Regional de Desarrollo 2042, con enfoque interseccional y perspectiva de género, con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los desafíos planteados por dicho instrumento y acordados con los hombres y mujeres de la región.	Numero de Iniciativas de inversión en ejecución del FNDR que cumplen con las acciones identificadas en la Estrategia	Eficacia/Producto 1 Porcentaje de iniciativas de inversión en ejecución del FNDR que cumplen con las acciones identificados en la Estrategia Regional del Maule 2042	(Número de iniciativas de inversión en ejecución del FNDR que cumplen con las acciones identificadas en la Estrategia Regional del Maule 2042 en el año t /Total de iniciativas de inversión en ejecución del FNDR en el año t)*100	24.00 % (96.00 / 400.00) *100	1.- Planilla de Ejecución PROPIR año t 2.- Planilla que identifica Iniciativas que se aplica pertinencia, identificando Dimensión, Objetivo y Acción 3 Planilla Final con iniciativas de ejecución PROPIR ano t con vínculo de pertinencia identificando Dimensión, Objetivo y Acción.	1.- No se considerarán en este objetivo las iniciativas que respondan a la Dimensión Gobernanza Regional 2. Se excluyen las iniciativas de concurso de subvenciones y de asignación directa del 8%, e iniciativas subtitulo 22
Financiar iniciativas de fomento productivo e innovación (CTCI) que integren la perspectiva de género y estén articuladas con actores públicos, privados y académicos, con el fin de aumentar la productividad, mejorar los ingresos de micro y pequeñas empresas,	Programas de fomento productivo e innovación (CTCI) postulados.	Eficacia/Producto 2 Porcentaje de programas de fomento productivo e innovación (CTCI) que postulan a financiamiento del Gobierno Regional del Maule que consideran perspectiva de	(N° de Programas de fomento productivo e innovación (CTCI) postulados al Gobierno Regional del Maule en el año t que consideran perspectiva de género en su postulación/Total de Programas de	52.00 % (13.00 / 25.00) *100	1. Planilla Excel con la nómina de los proyectos, donde se detalle los que incorporan enfoque de género y los que no lo hacen 2. Informe del Indicador firmado por Jefe de la División de Fomento e Industria	1.- Fecha de Corte del Indicador: Mes de octubre

priorizando aquellas que se encuentran lideradas por mujeres e incorporar tecnologías sostenibles en sectores estratégicos de la Región del Maule.		género en su postulación.	fomento productivo e innovación (CTCI) que postulan al Gobierno Regional del Maule en el año t) *100			
Mejorar los tiempos de respuestas a las distintas instituciones públicas y privadas que presentan iniciativas para financiamiento mediante la Circular 33 de iniciativas relacionadas con la línea de salud y bienestar del Programa Regional del Gobernador Regional, para otorgar una solución oportuna a las necesidades prácticas y estratégicas de hombres y mujeres beneficiados en sus proyectos y/o iniciativas.	Días para obtener la recomendación favorable.	Calidad/Producto 3 Promedio de días para obtener la recomendación favorable de los proyectos Circular 33 en el año t	Sumatoria de días de demora en obtener la recomendación técnica de los proyectos Circular 33 de iniciativas relacionadas con la línea de salud y bienestar del Programa Regional del Gobernador Regional recomendados año t/Total de Circular 33 de iniciativas relacionadas con la línea de salud y bienestar del Programa Regional del Gobernador Regional recomendados en el año t	120.00 días 2400.00 / 20.00	1.-Listado de iniciativas aprobadas durante el año t, por subtítulo. 2.- Ficha de pertinencia estratégica de las iniciativas aprobadas en el año t. 3.- Informe ejecutivo del indicador.	1.- Las iniciativas relacionadas con la línea de salud y bienestar del Programa Regional del Gobernador Regional corresponden a aquellas que han sido identificadas como pertinentes dentro de los ejes estratégicos del plan del Gobernador Regional, en el marco del proceso de planificación. 2.- Iniciativas relacionadas con la línea de salud y bienestar del Programa Regional del Gobernador Regional recomendados, corresponde a las iniciativas identificadas dentro de los ejes del plan del gobernador regional en la pertinencia de planificación.
Financiar iniciativas FNDR 8% de carácter deportivo, dirigidas a instituciones privadas sin fines de lucro de la región que fomentan el deporte en las mujeres,	de iniciativas FNDR 8% de carácter deportivo	Eficacia/Producto 4 Porcentaje de iniciativas FNDR 8% de carácter deportivo, dirigidas a	(N° de iniciativas financiadas en la Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte	44.44 % (4.00 / 9.00) *100	1.- Resolución que aprueba el concurso online FNDR 8% del año t, que fomentan el deporte en las mujeres. 2.- Base de datos en	1.- Para determinar el numerador y denominador de cálculo, se consideró como referencia el universo de organizaciones del concurso simultaneo online

con el objetivo de fomentar habilidades competitivas de las mujeres que practiquen actividades físicas y/o disciplinas deportivas que les permitan mayor equidad y la no discriminación y la reducción de la violencia de género.		instituciones privadas sin fines de lucro de la región que fomentan el deporte en las mujeres.	en las mujeres del FNDR 8% del año t /Total de iniciativas postuladas en la Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres del FNDR 8% del año t) * 100)*100		Excel que contenga listado de organizaciones que postulan y que son financiadas al concurso online FNDR 8% del año t, que fomentan el deporte en las mujeres. 3.- Resolución de financiamiento de las organizaciones financiadas al concurso online FNDR 8% del año t, que fomentan el deporte en las mujeres. 4.- Informe final de ejecución	postuladas (9) y adjudicadas (4) del año t-1.
---	--	--	---	--	---	---